Resumen de la Revisión Ambiental y Social (RRAS o ESRS)
Terminal de Cruceros en Acapulco – MÉXICO

Idioma original del documento: Español
Fecha de emisión: Noviembre de 2026

1 Información General sobre el Proyecto y el Alcance de la Revisión Ambiental y Social de BID Invest

La presente operación consiste en un financiamiento a Global Ports GPH Acapulco, S. de R.L. de C.V.[1] (la "Empresa" o la "Cesionaria"), empresa subsidiaria de Global Ports Holding, Ltd. ("GPH")[2], para ejecutar la modernización, ampliación y el desarrollo turístico integral de la Terminal de Cruceros del Puerto de Acapulco, en el Estado de Guerrero, México (el "Proyecto"), como parte del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del Proyecto Turístico Integral ("PTI")[3] entre la Administración del Sistema Portuario Nacional Acapulco, S.A. de C.V. ("ASIPONA Acapulco") y GPH.

Se espera que el Proyecto contribuya a la recuperación económica y a la revitalización a largo plazo del Puerto de Acapulco (el "Puerto" o "Recinto Portuario"), tras la reducción de los arribos registrados entre 2020 y 2021 debido a la Pandemia (COVID-19), y los graves daños económicos ocasionados por el huracán Otis[4] en 2023. Mediante la mejora de la infraestructura turística crítica y el fortalecimiento de la posición del Puerto como destino de cruceros en la costa del Pacífico mexicano, el Proyecto complementará los esfuerzos de reurbanización más amplios del Gobierno del Estado, los cuales incluyen inversiones significativas en infraestructura del frente costero, movilidad, espacios públicos e instalaciones vinculadas al turismo. En este sentido, el Proyecto se beneficiará de importantes inversiones directas de ASIPONA Acapulco, que incluyen la construcción de un muelle para cruceros de aproximadamente 431 metros de longitud (incluyendo el duque de amarre), 20 metros de ancho y una profundidad de atraque de hasta 24 metros, así como otras mejoras financiadas por el Gobierno en el frente costero, los espacios públicos, la movilidad y las zonas turísticas[5].

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS") incluyó, entre otros aspectos, los siguientes: (i) una visita técnica al sitio de implantación del Proyecto; (ii) entrevistas y reuniones con ejecutivos de las áreas clave de la Empresa (gestión ambiental y social, laboral y seguridad y salud en el trabajo); (iii) la revisión de permisos y autorizaciones ambientales; (iv) un análisis de los sistemas de gestión , incluidos los planes y procedimientos conexos; (v) una evaluación de la información de base ambiental y social ("AyS"), laboral y de seguridad y salud en el trabajo ("SST") relacionada con el Proyecto; (vi) el análisis de los temas asociados con la gestión de los riesgos e impactos del cambio climático; (vii) la revisión de los

[1] Entidad de propósito especial ("VPE" o "SPV") constituida bajo las leyes de México, creada por GPH para ejecutar el Proyecto.
[2] Global Ports Holding (GPH) fue fundada en 2004 como un operador portuario internacional y es el mayor operador independiente de puertos de cruceros a nivel mundial. Actualmente opera 32 puertos de cruceros en 19 países, prestando servicios a más de 22 millones de pasajeros anualmente.
[3] El PTI tiene su origen en lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario ("PMDP") del Puerto de Acapulco 2024-2029, donde se definen los objetivos y estrategias orientadas a que, el Puerto de Acapulco consolide su vocación turística y posicionamiento nacional e internacional, mediante una oferta eficiente de infraestructura y servicios, impulse el desarrollo de actividades recreativas y culturales, atraiga inversiones en el sector y eleve su competitividad turística, contribuyendo al bienestar económico y social del municipio de Acapulco y de su zona de influencia.
[4] Otis tocó tierra en Acapulco, Guerrero, en la madrugada del 25 de octubre de 2023 como un histórico y devastador huracán categoría 5, con vientos sostenidos de hasta 270 km/h.
[5] Se espera que estas obras fortalezcan la infraestructura de apoyo a la concesión y el atractivo del Puerto como destino de cruceros.

planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y por amenazas naturales; (viii) una evaluación del proceso de consulta y participación de actores clave; y (ix) una evaluación del uso de los recursos (principalmente materiales de construcción, agua, combustibles y energía).

Para asegurar el compromiso del Proyecto con el respeto y la protección de los Derechos Humanos ("DDHH"), su tolerancia cero ante represalias, y su empeño en proveer y garantizar un entorno seguro para que las partes interesadas puedan expresar sus preocupaciones sin temor a venganza o retaliación alguna, el proceso de DDAS también incluyó la revisión de, entre otros documentos, el Código de Ética de GPH ("Código de Ética"); así como los procedimientos y reglamentos sociales y laborales.

2 Clasificación Ambiental y Social y Justificación

De conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest, el Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, debido a que los impactos AyS y los riesgos ocupacionales asociados a las actividades de modernización y ampliación (reconstrucción) contemplados se consideran de moderada a baja significancia; así como reversibles y gestionables mediante planes y programas de gestión conocidos en el sector.

Las Normas de Desempeño ("ND") activadas por el Proyecto son: ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; ND2: Trabajo y condiciones laborales; ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; y ND4: Salud y seguridad de la comunidad.

3 Contexto Ambiental y Social

3.1 Características generales del sitio del proyecto

El Puerto, concesionado a ASIPONA en 2023[6], tiene una vocación esencialmente turística, con operaciones enfocadas en el turismo de cruceros, turismo náutico y el movimiento de combustibles. Su infraestructura portuaria está diseñada para el transporte de pasajeros vía marítima, así como para el desarrollo de actividades recreativas y de servicios vinculados al turismo náutico. El turismo de cruceros es la principal actividad del Puerto, formando parte de rutas internacionales desde los Estados Unidos de América ("EUA"), como la Ruta Transcanal[7] y siendo, en el Pacífico mexicano, el sexto puerto en llegadas de cruceros[8].

El Puerto se localiza en un punto estratégico de la bahía de Acapulco, donde históricamente se ha consolidado como un elemento articulador entre el frente marítimo y el tejido urbano del centro histórico.

[6] El Ejecutivo Federal del Gobierno de México otorgó el 30 de agosto de 2023, por conducto de la Secretaría de Marina ("SEMAR"), el Título de Concesión Número 1.08.23 para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes de dominio público de la Federación que integran el Recinto Portuario y Zona Federal Marítima a favor de la ASIPONA Acapulco.

[7] La Ruta Transcanal con origen y llegada en los puertos de Los Ángeles y Miami y en la que se encuentran los puertos de: Huatulco, Puerto Chiapas, Islas del Caribe y Cabo San Lucas; una ruta estacional que inicia en la costa este de EUA, haciendo escala en el Caribe y atravesando el Canal de Panamá para pasar por los puertos mexicanos del Océano Pacífico, siendo Acapulco uno de los principales de esta ruta, para finalmente arribar a la costa oeste de EUA, operando de manera inversa al término de la temperada.

[8] El Puerto de Acapulco se conecta con los puertos mexicanos de Ensenada, Cabo San Lucas, Mazatlán, Puerto Vallarta, Huatulco y Puerto Chiapas.

Su emplazamiento no es únicamente funcional desde el punto de vista logístico y operativo, sino que posee un alto valor simbólico, urbano y patrimonial[9]. Su adecuada puesta en valor representa una oportunidad para reafirmar la continuidad entre la bahía, el frente portuario y el centro histórico, fortaleciendo la experiencia de llegada al destino y su integración con el entorno inmediato.

El Proyecto contempla el aprovechamiento de un área estratégica dentro del Recinto Portuario, integrando cuatro componentes clave: (i) la terminal de cruceros; (ii) una bodega de usos múltiples; (iii) un terreno en breña[10]; y (iv) un nuevo muelle construido por ASIPONA Acapulco, para recibir cruceros de nueva generación y mayor calado. Para lograr lo anterior, el Proyecto busca poner en valor un edificio existente (el cual se encuentra actualmente en operación), y mejorar la eficiencia operativa y la capacidad de respuesta del Puerto, para responder manera ordenada y progresiva al crecimiento del flujo de pasajeros previsto.

El Proyecto se desarrollará bajo un enfoque de dos etapas constructivas: (i) la primera, de reconstrucción, que considera (a) la modernización y ampliación de la terminal de cruceros para mejorar su capacidad operativa y de servicio al pasajero, y (b) la construcción de un nuevo muelle para permitir recibir embarcaciones de nueva generación y mayor calado; (ii) la segunda, que se iniciará posterior a la primera, incluye el desarrollo de un centro de esparcimiento público con áreas gastronómicas y albercas naturales, concebido como un espacio de recreación y convivencia tanto para visitantes como para la población local; y una etapa de operación o continuidad de las operaciones, que inició cuando se dio la cesión de la operación de la instalaciones existentes y la actividad de embarque y desembarque de los pasajeros de los cruceros.

La Empresa cuenta con una exención o no requerimiento de la autorización en materia de impacto ambiental (Oficio No. ORE-GRO-UGA-00683-2026) para el Proyecto, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT") en el Estado de Guerrero; así como con los permisos requeridos para iniciar sus actividades de reconstrucción dentro del Recinto Portuario emitidos por ASIPONA Acapulco y la Secretaría de Marina ("SEMAR"). No obstante, tiene pendiente la obtención de la resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental[11] ("MIA") por ASIPONA Acapulco, para la construcción del nuevo muelle.

3.2 Riesgos contextuales

En el Estado de Guerrero, tomando como referencia Acapulco, durante el segundo trimestre de 2026, el 49.8% de la población de 18 años y más, percibe a la inseguridad como el problema que más le aqueja, seguido por salud con un 44.5%[12]. Durante 2025: (i) alrededor del 23.7% de los hogares fueron víctimas de al menos un delito de robo, extorsión o fraude; (ii) la confianza en las autoridades estatales de

[9] La proximidad y relación directa con el Castillo de San Diego refuerza esta condición, posicionando al Puerto como una pieza ancla que vincula la gran bahía con el origen histórico de la ciudad.

[10] Un terreno en breña es un lote de tierra virgen, rústico o sin urbanizar, cubierto de maleza, vegetación espontánea o piedras, y que carece de servicios básicos como agua, luz, drenaje o calles pavimentadas.

[11] La Manifestación de Impacto Ambiental ("MIA") es el documento técnico-preventivo obligatorio ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT") que evalúa los posibles efectos negativos de obras o actividades sobre el medio ambiente. Basado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente ("LGEEPA") y su Reglamento (REIA), este estudio propone medidas de mitigación y restauración para autorizar, condicionar o rechazar proyectos de inversión, asegurando la sostenibilidad.

[12] Ver https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2025/, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública ("ENVIPE") 2025.

seguridad y justicia, no supera el 61%; y (iii) de los delitos en donde la víctima estuvo presente (a) el 13.6% involucró algún tipo de agresión[13], y (b) el 69.2% manifestó haber sufrido un daño[14].

Dado lo anterior, el robo o daño al patrimonio y las lesiones personales son los principales riesgos a los que se enfrentan tanto los trabajadores como las instalaciones físicas y activos del Proyecto. Adicionalmente, Acapulco presenta riesgos en materia de prosperidad económica y productividad.

Los riesgos contextuales en el área del Proyecto incluyen riesgos naturales (sismos, tsunamis, inundaciones, tormentas, huracanes, aumento del nivel del mar), laborales, sociales (robo, vandalismo, pobreza, manifestaciones, accidentes laborales) y legales (permisos, licencias, corrupción, cambios normativos). Éstos se consideran de moderados a bajos y no se espera que el Proyecto, por tratarse de una reconstrucción dentro del Recinto Portuario, aumente la vulnerabilidad del área.

4 Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

GPH cuenta con un marco de Gestión de Riesgos Empresariales (*Enterprise Risk Management,* "ERM"), análogo a un Sistema de Gestión Integrado ("SGI"), en el cual, a través de un estudio de Doble Materialidad, incluye los siguientes puntos claves: (i) el alineamiento de la gestión de riesgos, integrando en la revisión de los riesgos financieros y operativos los temas de sostenibilidad relevantes en las taxonomías correspondientes; (ii) el refuerzo de las definiciones, la responsabilidad y los controles de los datos (métricas y controles) ambientales, sociales y de gobernanza ("ASG") para facilitar la elaboración de informes conformes a la directiva de la Unión Europea[15] y preparar el proceso de verificación; y (iii) el diálogo con las partes interesadas, al menos cada dos años, sobre los temas de mayor relevancia o con mayor frecuencia si se producen cambios significativos en las operaciones, la normativa o las expectativas de las partes interesadas. Sin embargo, la Empresa: (i) desarrollará y adoptará un SGAS específico para el Proyecto; y (ii) lo evaluará[16] y actualizará periódicamente como parte del ciclo de mejora continua.

GPH cuenta, además, con una Estrategia de Sostenibilidad, a través de la cual se compromete con el desarrollo sostenible y orienta sus esfuerzos a gestionar, de manera progresiva, los principales impactos, riesgos y oportunidades ASG asociados a su modelo de negocio de "Operador de Puertos de Cruceros", con un enfoque en la resiliencia operativa, la eficiencia en el uso de recursos y la gestión responsable de su cadena de valor.

---

[13] La condición de agresión física es la situación que refiere la víctima respecto de haber o no sufrido una acción deliberada para provocarle un daño físico por parte del agresor.

[14] Los daños incluyen económico, emocional o psicológico, físico o laboral.

[15] Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad ("CSRD") de la UE y las Normas europeas de información sobre sostenibilidad ("ESRS").

[16] Aplicación del Sistema de Gestión Ambiental y Social, Manual de Implementación – General; IFC; versión 1.2; noviembre de 2015. *Toolkit* del Sistema de Gestión Ambiental y Social – General; IFC; versión 1.2; noviembre de 2015.

4.1.b Políticas

GPH cuenta con una Política Ambiental Corporativa, sustentada en las leyes, tratados, convenios, estatutos y reglamentos aplicables y vigentes, la que (a) establece el marco referencial para gestionar sus estrategias de protección, conservación y mejora del ambiente en todas sus operaciones, y (b) define los principios de conducta empresarial responsable que orientan la identificación, evaluación y gestión de las dependencias, así como la gestión de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los ecosistemas y sus componentes.

Esta política, de cumplimiento obligatorio y reforzada por la Estrategia de Sostenibilidad de GPH, se apoya en el Código de Ética y las Reglas de Operación del Puerto (las "Reglas") de ASIPONA Acapulco.

4.1.c Identificación de Riesgos e Impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

El Puerto ha obtenido sus autorizaciones y permisos ambientales (licencia ambiental y de operación) requeridos por la legislación nacional. Además, cuenta con las denominadas Reglas de Operación del Puerto, un instrumento que identifica y evalúa los impactos y riesgos de todas las actividades que se llevan a cabo dentro del Recinto Portuario; así como con controles operacionales, acciones correctivas, buenas prácticas constructivas y mecanismos de medición y monitoreo manejar cada riesgo, basados en la responsabilidad de cada autoridad pertinente, el Administrador Portuario, el Operador y el Usuario[17].

4.1.c.ii Análisis de alternativas

Siendo que el Proyecto se desarrollará dentro del Recinto Portuario existente y previamente delimitado, no se consideró otras alternativas aparte de la evaluación de diversas opciones tecnológicas en función de su economía y eficiencia (en cuanto a equipos y maquinaria, eficiencias y accesibilidad de recursos).

4.1.c.iii Impactos acumulativos

Por las características del Proyecto, su impacto, sumado al impacto agregado generado por proyectos pasados, presentes y futuros, se considera marginal. En este sentido, no se requiere de un plan de mitigación de impactos acumulativos.

4.1.c.iv Riesgos de género

En América Latina existe una desigualdad de género importante, definida como el acceso diferencial y desigual a las oportunidades laborales, educativas, económicas y de participación política según el sexo o el género. Esta desigualdad, que se ve reforzada por normas culturales generalizadas respecto de los roles aceptables para hombres y mujeres y está exacerbada por protecciones legales débiles o una respuesta social inadecuada, provoca discriminación por género, acceso desigual a los servicios públicos, diferencias educativas, desigualdad salarial y laboral, e índices de participación política rezagados. El índice de la brecha de género para México en 2025 fue de 0.78 (situado por debajo de la media de los 22 países de

[17] Según el ámbito de competencia y autoridad de cada uno, y de conformidad con las obligaciones contractuales en el caso de Cesionarios, Prestadores de Servicio o Usuarios, en cumplimiento con las leyes y reglamentos que los normen.

América Latina analizados[18]) y establece que 30% de las mujeres en estos países presentan menos oportunidades que los hombres, en las áreas de educación, salud, economía y política.

La violencia de género y el acoso ("GBVH", por sus siglas en inglés) constituyen también un problema importante en América Latina, que presenta el índice más alto del mundo. Aun cuando en México existen leyes[19] e instituciones[20] que velan por la protección de la mujer, el número de casos de femicidio informados durante 2025 fue de 731, mientras que de enero a marzo del 2026 se reportan 148[21].

No obstante, debido a la naturaleza de las actividades y la ubicación del Proyectos (dentro del Recinto Portuario y próximo a zonas urbanas), se considera que el riesgo de género es bajo y mitigable mediante la capacitación del personal y la aplicación de los principios contenidos en el Código de Ética, las políticas laborales y sociales, las directivas internas de prevención e investigación, y el Reglamento Interno de Trabajo ("RIT") de la Empresa.

4.1.c.v Programas de género

El Proyecto no generará impactos diferenciados significativos entre hombres y mujeres, ni fomentará la violencia de género o actividades ilícitas. GPH y la Empresa, a través del Código de Ética y de la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, promueven la no discriminación y la igualdad de oportunidades en la gestión de talento humano.

La Empresa también ha implementado medidas para garantizar un trato adecuado a las mujeres en sus obras e instalaciones, a través de: (i) prácticas de no discriminación; (ii) prácticas de diversidad e inclusión en el área laboral; (iii) la dotación de equipo de protección personal diferenciado por género; (iv) la adaptación de vestidores separados para hombres y mujeres; (v) la provisión de entornos de trabajo apropiados; (vi) la tolerancia cero a la violencia de género; y (vii) el cumplimiento de la legislación local e internacional sobre igualdad de oportunidades. Las conductas contrarias a estos lineamientos son investigadas y, de ser necesario, sancionadas por el Departamento Corporativo de Recursos Humano ("RR.HH.").

4.1.c.vi Exposición al cambio climático

México presenta amenazas naturales climáticas que potencialmente pueden impactar al sector industrial. Entre éstas se destacan sequías, olas de calor, precipitaciones intensas, inundaciones y deslizamientos de tierra. Además, en algunas regiones costeras del Pacífico mexicano, como el Estado de Guerrero, se destaca la ocurrencia de huracanes. La materialización de estas amenazas puede tener un impacto en las operaciones del Proyecto, en la infraestructura de transporte y rutas marítimas, o en la disponibilidad de suministros a nivel regional, afectando la productividad.

En particular, el emplazamiento del Proyecto está moderadamente expuesto a riesgos físicos y peligros derivados del cambio climático de la siguiente forma: (i) según un modelo climático global, una alta

---

[18] Entre más cerca del 1 sea el índice, menor desigualdad de género. "Gender gap index in Latin America 2025", Statista.

[19] Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007) y Reglamento de la Ley General de Acceso de la Mujer a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008).

[20] Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM); Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); entre otras.

[21] https://www.statista.com/statistics/827142/number-femicide-victims-mexico/

exposición a sequías y una exposición moderada a los cambios en los patrones de precipitación y terremotos; y (ii) una alta exposición a las olas de calor y huracanes, con una tendencia a aumentar moderadamente en el escenario de cambio climático RCP 8.5[22]. Estos cambios bruscos de temperatura podrían afectar la operación y disminuir la productividad de los trabajadores.

La exposición del Proyecto a los riesgos físicos relacionados con el cambio climático está atendida gracias a: (i) las medidas propuestas en su diseño resiliente y bioclimático; (ii) las medidas pertinentes contempladas en el Programa Interno de Protección Civil ("PIPC") del Recinto Portuario; (iii) el uso de materiales durables[23], reutilizables y reciclables; y (iv) medidas para promover el uso eficiente del agua.

Medidas adicionales relacionadas con maquinaria y equipos energéticamente eficientes, materiales reciclables y reutilizables, y el uso eficiente de combustibles y energía contribuyen al desempeño ambiental general del Proyecto.

4.1.d Programas de Gestión

Para la prevención de la contaminación y el cuidado del ambiente, la Empresa se apega a las Reglas de Operación del Puerto, las que contemplan programas para reducir el impacto ambiental y promover la sostenibilidad a través de medidas para prevenir, minimizar, mitigar y compensar cada uno de los impactos y riesgos no deseados de cada actividad y etapa del Proyecto. Entre estas medidas se distinguen: (i) medidas preventivas, enfocadas a eliminar o disminuir la frecuencia o severidad de los impactos o riesgos negativos a través de (a) la gestión de la emisión de gases efecto invernadero ("GEI") y de partículas suspendidas, (b) la reducción de ruido y vibraciones, (c) el control de la contaminación del agua y el suelo, y (d) la gestión de residuos; y (ii) recomendaciones técnico-operativas, que se basan en (a) el mantenimiento preventivo y predictivo de equipos y maquinaria, (b) la capacitación continua de los empleados y (c) simulacros en materia de SST.

Adicionalmente, la Empresa complementa lo querido por las Reglas a través de: (i) la constitución y el funcionamiento del Comité de Operaciones del Puerto; (ii) el uso, destinos y modos de operación del Puerto; (iii) la aplicación del PIPC y del Manual de Procedimientos en caso de Desastres del Puerto; (iv) el procedimiento para el acceso al Puerto; (v) el Protocolo de Operación a Cruceros; (vi) el instructivo para el control de emisiones de GEI dentro de las instalaciones del Puerto; (vii) el instructivo de seguridad, higiene y protección al ambiente para la recolección de residuos peligrosos (si se generan) dentro del Puerto; y (viii) el control de accesos y la seguridad del Puerto.

4.1.e Capacidad y Competencia Organizativa

GPH cuenta con una estructura organizacional corporativa definida que establece claramente las líneas de autoridad y responsabilidades en cada uno de los proyectos que administra. Para la ejecución del Proyecto, el Gerente General del Puerto, con el apoyo de los equipos operativos y técnicos pertinentes,

[22] Una trayectoria de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) es una trayectoria de concentración de gases de efecto invernadero (no emisiones) adoptada por el IPCC. Las trayectorias describen diferentes futuros climáticos, todos los cuales se consideran posibles dependiendo del volumen de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos en los próximos años. Los RCP originalmente RCP 2.6, RCP 4.5, RCP 6 y RCP 8.5 están etiquetados a partir de un posible rango de valores de forzamiento radiactivo en el año 2100 (2.6, 4.5, 6 y 8.5 W/m 2, respectivamente).

[23] Materiales resistentes a ambientes marinos para prolongar la vida ú l

es responsable de vigilar el cumplimiento normativo ambiental y de implementar los procedimientos ambientales y sociales ("AyS") y de responsabilidad social empresarial ("RSE") del Proyecto.

A nivel de GPH, el Director de Sostenibilidad Corporativo apoya la promoción de un modelo de negocio sostenible y ambientalmente responsable, colabora con las áreas pertinentes para identificar oportunidades de mejora del desempeño ambiental, social y energético, y asesora al Director Ejecutivo Corporativo ("CEO") en la implantación de los procedimientos AyS y de RSE del Proyecto.

En materia de SST, la Empresa cuenta con un Oficial de Protección de la Instalación Portuaria ("OPIP") que se encarga de aplicar los procedimientos de salud, protección y seguridad de todos los colaboradores y del personal externo (contratistas y subcontratistas, proveedores, visitas, etc.) y la formación de brigadas; así como la seguridad física e implementación del Plan de Protección de las instalaciones del Proyecto dentro del Recinto Portuario. Además, en cumplimiento con la Ley Federal de Trabajo ("LFT")[24] de México y su reglamentación, cada obra o proyecto de construcción cuenta con una unidad encargada de la SST, así como con una Comisión de Seguridad e Higiene.

Adicionalmente, GPH cuenta con un Comité de Sostenibilidad[25], que se encarga de ejercer una supervisión a nivel de Consejo sobre la estrategia de clima y sostenibilidad, los objetivos, la presentación de informes, la integración de riesgos y los presupuestos.

4.1.f Preparación y Respuesta ante Situaciones de Emergencia

El Recinto Portuario cuenta con un PIPC que cumple con los requisitos exigidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ("STPS") y la legislación de protección civil federal y estatal[26]. El PIPC: (i) cuenta con un análisis de riesgos (peligros y amenazas) y vulnerabilidades; (ii) establece acciones preventivas, de mitigación y de auxilio para salvaguardar la integridad física de colaboradores, proveedores y clientes que se encuentren dentro del Puerto; y (iii) describe los elementos de gestión para hacer frente a las emergencias que puedan amenazar la integridad de la infraestructura y la operación continua.

Sin embargo, dadas las actividades de modernización del Proyecto y la frecuencia e intensidad de las amenazas naturales (específicamente tormentas tropicales y huracanes) la Empresa desarrollará e implementará un PIPC específico para el Proyecto, que incluirá: (i) un análisis de riesgos climáticos y procedimientos de respuesta; (ii) requisitos para la conformación de brigadas de respuesta; (iii) un listado de contactos y sistemas y protocolos de comunicación; (iv) procedimientos para la interacción con las autoridades locales y regionales de apoyo externo[27] en materia de salud y resolución de emergencias; (v) un listado y la ubicación de las instalaciones y los equipos permanentes de emergencias para la atención de estos peligros naturales; (vi) diagramas de rutas de evacuación y puntos de encuentro; (vii) una descripción y un calendario de ejercicios de capacitación y simulacros, incluyendo a actores sociales externos (por ejemplo, comunidades e instalaciones aledañas, entre otros); (viii) programas anuales de capacitación; (ix) procedimientos para la realización de protocolos de análisis de las causas profundas de

[24] Ultima reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012.

[25] El Comité de Sostenibilidad, está integrado por el Director de Sostenibilidad, el Director Financiero, el Director de Operaciones y el Director Jurídico; todos del Corporativo.

[26] Ley General de Protección Civil y su Reglamento; y Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para cada Estado de la República y su Reglamento.

[27] Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado, Cruz Roja Mexicana, Bomberos, SEMARNAT, SEMAR, Secretaría de Salud ("SSA"), la Guardia Civil y Policía Municipal, etc.

cualquier accidente grave o fatalidad; y (x) una descripción de las acciones correctivas necesarias para minimizar el riesgo de nuevos sucesos.

Asimismo, elaborará e implementará un Plan de Contingencia Ambiental ("PCA") específico para el Proyecto, que contendrá directrices de respuesta y restauración ante cualquier derrame o vertido accidental de contaminantes, sustancias o residuos peligrosos, especialmente cuando estos representen una amenaza para la salud humana o el medio ambiente.

El Gerente General del Puerto, junto con el OPIP, son los encargados de establecer el programa anual de capacitación para la implementación de los programas de contingencia y simulacros, y de revisar la frecuencia de los eventos de capacitación, entre los que se incluyen cursos de: (i) primeros auxilios; (ii) comunicación y evacuación; (iii) detección y atención de fugas y derrames de productos peligrosos; (iv) combate de incendios; y (v) búsqueda y rescate.

4.1.g Seguimiento y Evaluación

GPH tiene dentro de sus objetivos el cumplir con todas las disposiciones de carácter ambiental que exige la legislación nacional. Por ello y con el fin de evitar sanciones, su Estrategia de Sostenibilidad ha previsto la realización de auditorías ambientales para verificar el cumplimiento de los requisitos legales de aplicación en cada sitio en que opera. De esta forma, cuando estos ejercicios identifican alguna no conformidad, GPH adopta acciones correctivas o preventivas y realiza el seguimiento de ellas hasta lograr el cierre de estas desviaciones dentro de los plazos preestablecidos.

No obstante, la Empresa preparará[28] un informe anual consolidado sobre el cumplimiento de todas las políticas y medidas AyS y de SST aplicables al Proyecto, utilizando indicadores clave de desempeño ("KPIs"). Con base en los resultados de estas evaluaciones, definirá también medidas específicas para reducir impactos y mejorar su eficiencia.

4.1.h Participación de los Actores Sociales

La Empresa desarrollará e implementará un Plan de Gestión Social ("PGS") para el Proyecto, que contemplará medidas para la interacción con las comunidades locales y otros grupos de interés, de acuerdo con la naturaleza y alcance de cada etapa y actividad constructiva. Este plan, además de identificar a todos los actores sociales relevantes (incluidos autoridades locales e interesados en sus operaciones) y de exigir el mantenimiento de un diálogo abierto y permanente con ellos, incluirá la necesidad de realizar reuniones informativas, actividades de comunicación y coordinación con actores locales, con el objetivo de (a) informar sobre las actividades del Proyecto, los posibles impactos ambientales y sociales, y (b) recabar inquietudes, comentarios y aportes de las partes interesadas.

Es responsabilidad del Gerente General de Puerto, con el apoyo del CEO, la Directora Regional de Latinoamérica, los supervisores y superintendentes de construcción, de: (i) controlar y mantener actualizado el PGS para garantizar una efectiva implementación, seguimiento y registro; (ii) compartir la información y evidencias de las actividades desarrolladas y por desarrollar por la Empresa; y (iii) realizar recorridos preventivos y correctivos para evitar que se puedan generar situaciones de riesgos sociales que vayan a interrumpir las actividades de las obras.

[28] Ya sea internamente (auditoría interna) o a través de un experto A&S independiente externo (auditoría externa).

4.1.i Comunicación Externa y Mecanismo de Reclamo

4.1.i.i Comunicaciones externas

Para asegurar de que todas las comunicaciones dirigidas al público externo (incluyendo los grupos de interés) se realicen de manera cuidadosa, responsable y eficiente, GPH y la Empresa cuentan con un procedimiento que establece los lineamientos para el relacionamiento con las comunidades y define el uso de varios canales de comunicación externa (informes, sitios web, boletines de prensa, redes sociales y eventos públicos).

4.1.i.ii Mecanismo de quejas para comunidades afectadas

A través de las Reglas de Operación, el Recinto Portuario cuenta con un mecanismo de atención de quejas ("MAQ") que captura y procesa inconformidades y quejas relacionadas con conflictos potenciales generados por la administración y operación portuaria o por la prestación de servicios portuarios y actividades conexas. Este mecanismo se compone de un buzón instalado en el acceso a las oficinas administrativas de ASIPONA Acapulco y en su portal web[29].

De igual forma, GPH cuenta con un mecanismo formal para recibir consultas, quejas, reclamos y sugerencias de colaboradores, terceros (externos), partes interesadas, o del público en general, a través de su "Línea Ética"[30]. La Línea Ética es un canal de comunicación establecido específicamente para reportar, denunciar o informar cualquier acción u omisión de hechos contrarios a los principios éticos y valores de la Empresa o bien, a lo señalado en sus regulaciones y lineamientos, y en su Código de Ética y su Política Contra el Soborno y la Corrupción; así como de todas aquellas conductas que sean contrarias a la legislación de los países en los que GPH mantiene operaciones.

No obstante, la Empresa desarrollará e implementará un MAQ específico para el Proyecto, que incluirá un Lineamiento del Canal de Denuncias "Línea Ética", donde se: (i) defina acciones para garantizar que todas las quejas, denuncias o reclamos recibidos sean atendidos e investigados de forma oportuna; (ii) establezca un adecuado ambiente de control basado en sus valores institucionales; (iii) describa las responsabilidades de cada área funcional, así como la etapa en el proceso (recepción, clasificación, revisión, análisis, investigación, desarrollo de plan de acción con el denunciado, monitoreo, gestión y documentación de resultados); (iv) mantenga la confidencialidad; y (v) asegure el tratamiento de las quejas y denuncias sin temor a represalias o discriminación de la persona que las presente, conforme se establece en el Código de Ética.

4.1.j Informes a las comunidades afectadas

GPH, a través de su página web[31], brinda información sobre su desempeño ambiental y social, y sobre los proyectos que desarrolla. Además, a través de cada PGS, la Empresa facilita a las comunidades y a cualquier persona interesada informes periódicos sobre su desempeño AyS.

---

[29] https://puertoacapulco.com.mx/buzon-de-quejas/

[30] La línea incluye: un correo electrónico (compliance@globalportsholding.com) y los contactos de los Departamentos de Cumplimiento, Legal RRHH y Auditoría Interna, citados en el Código de Ética (https://www.globalportsholding.com/policies-statements-procedures/).

[31] https://www.globalportsholding.com/sustainability/

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de Trabajo y Administración de las Relaciones Laborales

Para atender la operación del Proyecto, la Empresa cuenta en la actualidad con 10 trabajadores directos[32] (5 propios y 5 tercerizados eventuales[33]), de los cuales entre un 20% a 30% son mujeres (según la mezcla de trabajadores eventuales). Sin embargo, durante las actividades de reconstrucción del Proyecto (primera etapa), este número probablemente se incrementará hasta 120 trabajadores directos tercerizados; mientras que, para la segunda etapa, el número llegaría a 140.

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

GPH cuenta con una serie de instrumentos para gestionar su recurso humano, como: (i) un Código de Ética, que aplica a sus subsidiarias y afiliadas, donde se recoge los estándares de conducta para el desempeño de todas sus actividades; y (ii) un Reglamento Interior de Trabajo ("RIT"), en línea con el RIT de ASIPONA Acapulco, que da cumplimiento a lo requerido por la Ley Federal de Trabajo ("LFT")[34] en México[35], y que contiene normas relacionadas con las jornadas y lugares de trabajo, los lugares y días de pago, los descansos y vacaciones, las obligaciones de la empresa y del personal, la salud en el trabajo, las prohibiciones y las medidas disciplinarias, y las sanciones.

Adicionalmente, GPH ha consolidado una Política de Antisoborno y Anticorrupción, y una Declaración sobre la Esclavitud Moderna y la Trata de Personas.

Todos los aspectos relacionados con el trabajo y las condiciones laborales son gestionados por el Departamento Corporativo de RR.HH., y es su responsabilidad, junto con las del CEO, el Director Jurídico Corporativo y el Gerente General del Puerto por la Empresa, el velar por que sus contratistas y otros socios comerciales cuenten con estándares similares de comportamiento.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

El Código de Ética y el RIT, de aplicación obligatoria para todos los trabajadores sin excepción, contienen disposiciones que cumplen tanto con la legislación y reglamentación sobre trabajo y SST de México, como con las mejores prácticas internacionales de la industria de la construcción y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ("OIT"). Estas disposiciones regulan la forma y las condiciones de selección y contratación del personal; los días y horas laborales; los días de descansos; las vacaciones; las licencias; los esquemas de trabajo flexible para promover la colaboración y la productividad; los salarios y beneficios; los derechos y obligaciones del empleado y del empleador; la conducta y las medidas disciplinarias; la seguridad de los activos; la prevención de riesgos; y la forma de incorporación y tratamiento de trabajadores con discapacidades, entre otros. Para reforzar el conocimiento de estas condiciones de trabajo, la Empresa exige que cada colaborador sea sometido a una capacitación sobre el Código de Ética y el RIT, como parte de su proceso de inducción.

---

[32] Este valor podrá aumentar conforme se aumenten los arribos de los cruceros y se incrementen las actividades comerciales de la 2da etapa del Proyecto.

[33] Son contratados para atender el embarque y desembarque de los cruceros y para eventos especiales.

[34] Ultima reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2012.

[35] Incluyendo las normas y los fundamentos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo ("OIT") y demás organizaciones que determinen normas de carácter laboral.

Adicionalmente, en el Código de Ética, la Empresa declara su compromiso de brindar igualdad de oportunidades y mantener un entorno de trabajo diverso e integrador, libre de acoso, independientemente de la raza, casta, religión, color, ascendencia, estado civil, género, orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico o discapacidad.

Para la ejecución del Proyecto, la Empresa, con el apoyo corporativo y en apego con la condiciones del Código de Ética y del RIT, realiza el reclutamiento, la selección y contratación de talento, a través de procesos transparentes, objetivos, confidenciales y rigurosos, que garantizan el respeto de los principios de igualdad y de no discriminación, y que se fundamenta en las competencias, la capacidad, la experiencia profesional y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de GPH.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

GPH y la Empresa, al comprometerse a cumplir con la legislación local aplicable, reconocen los derechos de los trabajadores a conformar organizaciones laborales y a ser parte de ellas, así como a respetar y asumir las responsabilidades derivadas de tal legislación, incluidas las convenciones y los tratados internacionales que los países hayan suscrito con la OIT[36]. Además, a través del RIT, establecen la necesidad de cumplir con la LFT, en lo que respecta a las obligaciones y prohibiciones de los patrones al respeto al fuero sindical y no interferencia en la constitución y funcionamiento de los sindicatos[37].

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

México es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluidos el Convenio No. 100 sobre Igualdad de Remuneración y el Convenio No. 111 sobre Discriminación (empleo y ocupación). GPH y la Empresa, además de cumplir con estas disposiciones, establece en el Código de Ética, que: (i) rechaza cualquier forma de discriminación; (ii) el mantener un enfoque de tolerancia cero hacia cualquier forma de hostigamiento, abuso o acoso (incluido el acoso sexual y laboral); y (iii) la obligación de respetar la dignidad humana, la igualdad y la diversidad en el lugar de trabajo.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

La Empresa no tiene planes de reducir la fuerza laboral en el futuro. No obstante, si esto ocurriese, el RIT establece la necesidad de cumplir con la LFT[38], en lo que respecta a la suspensión y terminación de las relaciones de trabajo de manera colectiva.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

De acuerdo con el Código de Ética, todo trabajador tiene la responsabilidad y derecho de reportar a través de la "Línea Ética" cualquier conducta inapropiada, actuación éticamente cuestionable o cualquier incumplimiento de las políticas y pautas de la Empresa; así como cualquier amenaza o recriminación.

[36] Convención N.°87 relativa a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización y la Convención N.°98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva.

[37] Art. 132, 133, 154 y Capitulo II, III y IV del Título Séptimo, Relaciones Colectivas de Trabajo.

[38] Art. 53 y 434.

No obstante, la Empresa, como parte del MAQ, implementará “Buzones de Sugerencias” en las oficinas del Proyecto, para capturar preguntas, quejas, reclamos y sugerencias relacionadas con el entorno laboral y las operaciones que realiza. Este canal permitirá a los trabajadores comunicar sus inquietudes de manera accesible y confidencia. Además, el Lineamiento del Canal de Denuncias “Línea Ética” contará con un protocolo de investigaciones internas, el cual establecerá los lineamientos para la recepción, el análisis, la investigación y resolución de denuncias, quejas o señalamientos presentados por los colaboradores.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

México, además de ser signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores[39], cuenta con una amplia legislación laboral que regula, entre otros aspectos, la duración de la jornada de trabajo, los horarios, los sobretiempos, los días de descanso remunerados, la remuneración mínima, la asignación familiar, las gratificaciones legales, y los aspectos mínimos de seguridad y salud en el trabajo.

En este sentido, GPH y la Empresa, en cumplimiento de las obligaciones legales de México, respetan los derechos y las obligaciones de empleados y empleadores, promoviendo la igualdad y equidad en materia de derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre hombres y mujeres. Del mismo modo, el Código de Ética y RIT, establecen la obligación de todos los empleados, de los directores y ejecutivos, y de contratistas y proveedores, en cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en México, a fin de garantizar transparencia y responsabilidad en los negocios, la interacción con la comunidad y la responsabilidad con el ambiente.

4.2.c Salud y Seguridad en el Trabajo

GPH, comprometido con la salud y seguridad de sus trabajadores, dirige sus acciones a la promoción de una cultura de seguridad y protección de la salud, así como a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales causadas por las condiciones de trabajo y los riesgos ocupacionales en las diversas actividades económicas. En este sentido, cuenta con una Política y Manual de Seguridad y Salud donde se compromete a ejecutar sus procesos minimizando los riesgos que puedan ocasionar daños, pérdidas o accidentes a sus trabajadores, instalaciones o al entorno, promoviendo prácticas seguras.

Además, en cumplimiento con la LFT y el Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa ha venido implementando para cada obra un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (“PSST”), el cual contiene los lineamientos y comportamientos a seguir para: (i) proteger a los colaboradores en su integridad física; (ii) prevenir lesiones y daños a su salud; (iii) evitar afectación en la seguridad de los procesos a través de la implementación y ejecución de los procedimientos relacionados con la seguridad industrial y de sostenibilidad; e (iv) identificar peligros, evaluar riesgos y establecer medidas de prevención, corrección, control o transferencia.

Para todo trabajo de riesgo definido en los Diagnósticos de Salud en el Trabajo, GPH y la Empresa han desarrollado Permisos de Trabajos que regulan los trabajos en espacios confinados, en alturas, en caliente, con recipientes sujetos a presión, y aquellos relacionados con el mantenimiento a instalaciones eléctricas. Adicionalmente, la Empresa requiere que todos sus contratistas y subcontratistas presenten

[39] Convenios No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.

comprobantes válidos de aptitud laboral y permisos de trabajo debidamente autorizados por el OPIP y monitoreados e inspeccionados por los Superintendentes y Jefes de Obra del contratista.

GPH y la Empresa mantienen un programa de inducción, capacitación y entrenamiento en SST y del PIPC, el cual incluye formación específica en materia de seguridad y salud ocupacional ("SSO") para cumplir con las competencias requeridas por la normativa vigente y certificaciones de brigadistas.

GPH da seguimiento e informa sobre el desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo, incluidos los accidentes laborales, las lesiones con tiempo perdido (LTI, por sus siglas en inglés) y otros indicadores de seguridad pertinentes. Cada puerto es responsable de mantener registros adecuados de SST y de remitir datos de desempeño que respalden la elaboración de informes consolidados del Grupo y la identificación de tendencias y áreas de mejora.

4.2.d Disposiciones para personas con discapacidad

El Código de Ética, prohíbe cualquier tipo de discriminación por razones de discapacidad y cumple con la normativa de inclusión de las personas con discapacidad[40].

4.2.e Trabajadores Contratados por Terceras Partes

En concordancia con lo estipulado en su Código de Ética, todas las reglas, políticas y procedimientos comerciales de GPH y la Empresa, son de carácter obligatorio para sus proveedores, distribuidores, agentes, contratistas y cualquier otra persona contratada por terceras partes, ya sea que trabaje con o para ellas. La permanencia de los trabajadores, tanto propios como contratados por terceras partes, depende del cumplimiento de lo establecido en dicho Código de Ética, así como de las leyes y regulaciones laborales locales aplicables. Esta obligación se respalda en cláusulas específicas incluidas en los respectivos contratos.

4.2.f Cadena de abastecimiento

A través de su Código de Ética, GPH y la Empresa promueven el respeto a los derechos humanos en sus operaciones internas y en toda su cadena de valor. En ese sentido, velan por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, incluyendo la prohibición del trabajo infantil[41] y forzoso[42]. Además, exigen a sus proveedores el cumplimiento de su Código de Ética; así como de todas las leyes ambientales, de SST y laborales aplicables.

Todo proveedor es seleccionado a partir de un proceso que sigue estrictas normas fiscales, de competencia, profesionalismo, calidad, integridad y confiabilidad. Las directrices y los compromisos que los proveedores deben acatar incluyen: (i) el cumplir con la regulación y los estándares ambientales aplicables en sus operaciones, así como el uso responsable de los recursos naturales; (ii) el brindar un trato equitativo, digno y respetuoso de todos sus trabajadores, así como evitar actos de discriminación, abuso o acoso; (iii) el respetar los derechos humanos y laborales de sus trabajadores[43]; y (iv) el proveer un ambiente laboral sano y seguro. La Empresa evalúa constantemente a sus proveedore y, en caso de

[40] Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; Últimas reformas, DOF del 12 de julio de 2018.
[41] Convenios No. 138 de la OIT sobre la edad mínima y No. 182 de las peores formas de trabajo infantil.
[42] Convenios No. 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso y No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso.
[43] Incluyendo, sin limitarse a, abstenerse de contratar o emplear a menores de edad y cumplir con lo estipulado en esta materia por la OIT.

detectar alguna desviación, aplica un rango acciones disciplinarias[44] y sanciones que pueden llegar hasta la separación del proveedor.

4.3 Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el Uso de los Recursos

A través de su Estrategia de Sostenibilidad, GPH busca que sus actividades incorporen tecnologías y procesos orientados a la reducción del consumo de energía y agua, la minimización de residuos y la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero.

4.3.a.i Gases de Efecto Invernadero

La implementación del Proyecto generará emisiones de gases de efecto invernadero ("GEI"), asociadas principalmente a la operación de la maquinaria de construcción y al transporte de materiales y equipos desde su origen (fábrica de prefabricados o cantera) hasta los patios de almacenamiento y desde éstos hacia los sitios de ubicación de cada frente de reconstrucción dentro del Recinto Portuario. Durante la etapa de operación del Proyecto, se espera que las emisiones de GEI sean menores que durante la construcción y provengan principalmente del consumo de electricidad (alcance 2) y del uso de combustibles asociado al mantenimiento, la limpieza y otras actividades operativas (alcance 1).

El Contratista o empresa constructora, proporcionará a la Empresa un inventario inicial de emisiones de GEI que abarque las emisiones directas por el consumo de combustibles (alcance 1) y las indirectas por la electricidad adquirida (alcance 2), utilizando metodologías consistentes con el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero. El inventario se actualizará, según corresponda, durante las etapas de construcción y operación del Proyecto, considerando las emisiones de alcance 3 pertinentes, incluidas las asociadas a los materiales de construcción, el transporte por terceros y la gestión de residuos. El inventario se coordinará con el marco de informes de sostenibilidad existente del Grupo GPH, acordándose, según corresponda, los límites de los informes, las responsabilidades y cualquier requisito específico del Proyecto.

La Empresa busca reducir las emisiones de GEI mediante: (i) una estrategia bioclimática que incluye (a) la generación de sombra mediante grandes cubiertas y elementos de protección solar, (b) la ventilación cruzada natural en áreas abiertas y semicubiertas, (c) la incorporación de espacios de transición entre interior y exterior, y (d) la maximización del aprovechamiento de la iluminación natural; (ii) la optimización del consumo de combustible y de energía eléctrica en sus operaciones; (iii) la mejora de la eficiencia del transporte mediante la optimización del número de viajes y rutas para reducir el consumo de combustible; y (v) la optimización de la gestión de residuos.

4.3.a.ii Alineamiento con el Acuerdo de París

Con base en el análisis realizado utilizando para el efecto el Enfoque de Implementación para la Alineación con el Acuerdo de París del Grupo BID[45], el Proyecto se considera alineado con el Acuerdo de París.

[44] Estas acciones disciplinarias pueden ir desde una suspensión del contrato hasta que se haya aclarado la situación, la rescisión del contrato si se determina la comisión de infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en el Código de Ética y la inhabilitación de cualquier relación futura con GPH.

[45] Documento GN-3142-1.

4.3.a.iii Consumo de Agua

El consumo de agua por parte del Proyecto (servicios sanitarios y de limpieza, y consumo humano de empleados y visitantes) se estima será bajo. El agua de uso industrial (para las tareas de reconstrucción, irrigación, compactación, etc.) será provista de puntos de captación de aguas superficiales previamente autorizados por la autoridad competente.

Independientemente, la Empresa busca constantemente optimizar el uso de los recursos para sus operaciones y evitará desperdicios de agua, implementando durante la reconstrucción y operación del Proyecto, medidas como: (i) la implementación de programas de detección de fugas; y (ii) la realización de campañas de concientización de uso del agua.

La Empresa dará seguimiento y registrará el consumo de agua durante la etapa de operación del Proyecto, y remitirá los datos de consumo pertinentes a GPH para su inclusión en los informes de sostenibilidad consolidados del Grupo. La Empresa seguirá siendo responsable de gestionar el uso del agua, identificar oportunidades de mejora de la eficiencia y asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de agua.

4.3.a.iv Energía

La energía que se requerirá para la implementación del Proyecto será provista a través de la red pública, bajo el marco de un contrato de servicio con el distribuidor autorizado (la Comisión Federal de Electricidad, "CFE") o por un equipo autónomo de respaldo en cada obra de construcción, en caso de que hubiese una falla en la red. Se estima que los consumos de energía disminuirán una vez implementado el Proyecto y serán monitoreados y cuantificados dentro del Inventario Anual de Emisiones de GEI.

No obstante, como parte de su compromiso ambiental para reducir su consumo eléctrico y por ende la huella de carbono, sin alterar sus servicios, la Empresa ha venido implementando las siguientes medidas: (i) la instalación progresiva de luminarias LED[46]; (ii) la instalación y el reemplazo de equipos eléctricos por otros de consumo eficiente; (iii) el apagado de equipo sin uso; (iv) la instalación de controles automáticos o semi automatizados para equipos de alto consumo, por ejemplo los aires acondicionados; (v) el mantenimiento preventivo de equipos, para aumentar su rendimiento; (vi) el apagado automático de iluminación de áreas comunes; (viii) uso de luz natural en el mayor número de áreas posibles; y (ix) la capacitación a los colaboradores sobre el ahorro de energía.

4.3.b Prevención de la Contaminación

4.3.b.i Emisiones y Calidad del Aire

Las actividades de reconstrucción y mejoramiento del Proyecto (uso y la operación de los equipos, vehículos y maquinaria) generarán ruido, vibraciones, emisiones contaminantes y partículas en suspensión (PM_{10} y $PM_{2,5}$). Estos impactos están siendo manejados por medidas programas de control y monitoreo de ruido y emisiones de polvo, partículas y contaminantes a la atmósfera, que son monitoreadas periódicamente por la empresa constructora para validar el cumplimiento normativo

[46] LED (por sus siglas en inglés, *Light Emitting Diode*), significa en español Diodo Emisor de Luz o Diodo Luminoso.

aplicable[47] y establecer, de ser necesarias, medidas de manejo adicionales de acuerdo con las características de cada actividad.

Una vez que el Proyecto se encuentre en operación, se espera que las emisiones de contaminantes a la atmósfera disminuyan significativamente en comparación con la etapa de construcción.

4.3.b.ii Efluentes

La ejecución del Proyecto no genera aguas residuales de tipo industrial. No obstante, durante su fase de operación todos los efluentes líquidos domésticos serán conducidos a los sistemas públicos de alcantarillado sanitario o hacia tanques sépticos, para su posterior tratamiento por la municipalidad o un gestor autorizado. Además, durante las obras de reconstrucción y mejoramiento del Proyecto, de ser necesario, cada frente de trabajo contará con un servicio de sanitarios móviles, provisto y operado por un gestor autorizado.

4.3.b.iii Residuos Sólidos

Para las etapas de reconstrucción y operación del Proyecto, la Empresa cuenta con un Programa de Manejo Integral de Residuos que incluye protocolos para la separación, clasificación y el almacenamiento temporal de estos materiales, y contempla el uso de un gestor externo autorizado para el retiro, transporte y la disposición final de los residuos no peligrosos, ya sea para su valoración posterior (administradores de reciclado), donación o para su disposición en un relleno sanitario autorizado, en cumplimiento con la normatividad vigente[48]. Este procedimiento es reforzado por: (i) campañas de educación (que tocan temas de reducción, reutilización y reciclado de residuos); (ii) iniciativas para que su personal y de los principales contratistas, subcontratistas y proveedores clasifiquen y registren (por peso o volumen) los residuos; y (iii) campañas de sensibilización para todo el personal en temas relacionados con la utilización de residuos de un solo uso y con la gestión integral de los residuos.

Para la implementación del Proyecto, la Empresa verificará que su Contratista de Ingeniería, Procura y Construcción ("EPC") y cada subcontratista, realicen la caracterización de sus residuos, definan las condiciones de su aprovechamiento (reúso interno o reciclaje), los separen y almacenen temporalmente de acuerdo con su naturaleza (peligrosos y no peligrosos), y los dispongan adecuadamente.

4.3.b.iv Manejo de Materiales Peligrosos

El Proyecto no generará grandes volúmenes de residuos peligrosos o de manejo especial. No obstante, los que se producirán (materiales contaminados o recipientes vacíos de pintura, solventes, aceites usados, etc.) serán caracterizados, manejados, almacenados temporalmente hasta ser retirados para su

[47] El Reglamento para la Protección del Ambiente Contra la Contaminación Originada por la Emisión del Ruido (29 de noviembre de 1982); y el Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (23 de noviembre de 1988, revisado, reformado y publicado en el DOF el 3 de junio de 2004 con el Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes – "RETC").

[48] Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos ("LGPGIR"), el Reglamento de la LGPGIR ("RLGPGIR") y las Leyes Ambientales de los Estados en donde se ubican cada obra o proyecto de construcción, y su Reglamento.

disposición final[49] (a través de un gestor autorizado), conforme a la norma vigente[50] y de acuerdo a como se establece en las Reglas de Operación del Puerto y la Resolución del MIA, ambos de ASIPONA Acapulco. La Empresa mantiene registros de los manifiestos, garantizando la cadena de custodia desde cada sitio hasta el punto de disposición, reprocesamiento o reciclaje de estos residuos, e informa anualmente a la autoridad ambiental competente sobre la cantidad de residuos peligrosos generados por tipo y actividad.

La Empresa cuenta con mecanismos de gestión de materiales peligrosos que cubren: (i) el acopio y la gestión de productos químicos, incluyendo disposiciones para (a) su almacenamiento adecuado en instalaciones designadas con sistemas de contención y ventilación apropiados, y (b) la utilización de las Hojas de Datos de Seguridad ("HDS") para toda sustancia peligrosa utilizada en el sitio; y (ii) la capacitación de los trabajadores para asegurar que (a) comprendan los peligros y riesgos asociados a estos materiales, (b) utilicen el equipo de protección personal ("EPP") apropiado para manipularlos y (c) comprendan claramente los procedimientos de respuesta a emergencias.

4.3.b.v Manejo y uso de pesticidas

En el Proyecto, no se contempla el uso de herbicidas o pesticidas.

4.4 Salud y Seguridad de la Comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Las obras de reconstrucción y mejoramiento del Proyecto serán diseñadas e implementadas por contratistas competentes y reconocidos con experiencia en la construcción de este tipo de infraestructura, utilizando para el efecto buenas prácticas internacionales y cumpliendo con las guías, normas y los códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

La Empresa ha insertado, dentro de los contratos correspondientes, cláusulas específicas que obligan a los contratistas, subcontratistas y cualquier prestador de servicio a atender cualquier tipo de siniestro y a responder por cualquier daño externo ocasionado por sus acciones a la propiedad privada o estatal (en caso de presentarse) fuera del área delimitada por el Proyecto.

Las necesidades de salud y seguridad de la comunidad durante la etapa de operación del Proyecto se abordan mediante estrategias de gestión de riesgos, una planificación técnica y procesos de participación de las partes interesadas. En este sentido, para reducir el riesgo a las comunidades, la Empresa y ASIPONA Acapulco, han establecido planes de comunicación y están ejecutando medidas que hacen énfasis en la señalización de las zonas de obra y puntos de concentración de los operadores turísticos, así como una planificación del flujo vial junto con las autoridades competentes, con el fin de implementar medidas de seguridad adicionales, en apego a las mejores prácticas internacionales.

[49] NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

[50] Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

La Empresa, dentro de sus instalaciones del Recinto Portuario, cuenta con sistemas de alarma y combate contra incendios, y con mecanismos de comunicación de emergencias apegados a la normativa nacional[51] y los requerimientos del y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la Corporación Financiera Internacional ("IFC", por sus siglas en inglés).

No obstante, debido a que el Proyecto requiere la reconstrucción (modernización) y ampliación de la Terminal de Cruceros existente y mejorar y adecuar algunas otras instalaciones auxiliares conforme los requerimientos del Cuerpo de Bomberos, la Empresa, antes de la ocupación u operación de dicha infraestructura, contratará a profesionales calificados en Sistemas de Seguridad para la Vida y Protección contra Incendios ("SVPI" o "L&FS", por sus siglas en inglés) para certificar: (i) que todas las instalaciones fueron construidas de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados; (ii) que todos los equipos fueron instalados según el diseño SVPI; y (iii) que todos los equipos SVPI fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

4.4.a.ii Gestión y seguridad de materiales peligrosos

El riesgo de derrames y fugas de materiales peligrosos (combustibles y productos químicos para el mantenimiento del Puerto, principalmente) y su posible afectación a las comunidades vecinas y entorno natural, ha sido minimizado mediante (a) el empleo de empresas autorizadas especializadas en el transporte y manipulación de estos productos, (b) el uso de instalaciones de almacenamiento apropiadas para ello y (c) el cumplimiento de las regulaciones locales.

4.4.a.iii Preparación y respuesta a emergencias

El nuevo PIPC del Proyecto mencionará las formas para proteger a las comunidades e instalaciones colindantes, e incorporará disposiciones para: (i) hacerlo accesible a las comunidades vecinas de forma que éstas estén preparadas antes, durante y después de cada emergencia; (ii) incluir procedimientos de comunicación ante cualquier incidente o accidente; (iii) articular la intervención de personal especializado en comando de emergencias (brigadas contra incendios, de rescate y evacuación); y (iv) establecer provisiones específicas para la coordinación con las autoridades competentes[52], cuando la atención de la contingencia (fugas, derrames o incendios) rebasen los límites de respuesta del Recinto Portuario.

4.4.b Personal de Seguridad

El Recinto Portuario cuenta con un Plan de Protección de las Instalaciones Portuarias ("PPIP"), basado en el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias ("Código PBIP") de la Organización Marítima Internacional ("OMI"), cuyo objetivo es el de establecer y mantener medidas de seguridad que prevengan actos de interferencia ilícita, terrorismo, contrabando y amenazas contra el comercio marítimo.

[51] Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad – Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
[52] Personas o entidades con personalidad técnica, jurídica y legal, como: Protección Civil, SEMARNAT, PROFEPA, Cruz Roja, Bomberos, etc.

No obstante, en caso de que el análisis de riesgo y vulnerabilidad de cada obra o actividad ligada al embarque y desembarque de cruceros así lo requiera, el Gerente General del Puerto, con apoyo del OPIP, podrá contratar, designar y supervisar su propio personal de seguridad física o "guardias privados". Dichos guardias, además haber sido acreditados por ASIPONA Acapulco, serán provistos por empresas debidamente autorizadas y licenciadas por la autoridad competente[53], no estarán armados y, antes de iniciar sus actividades de vigilancia, deberán someterse a un programa integral de capacitación aprobado por GPH en temas como: (i) derechos humanos; (ii) principios de actuación; (iii) uso progresivo de la fuerza; (iv) notificación de eventos a las autoridades; y (v) uso de equipos de comunicación, cómputo y disuasión.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El Proyecto no involucra ningún desarrollo fuera de terrenos del Recinto Portuario, por lo que no se prevé ningún tipo de desplazamiento involuntario físico o económico.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos

4.6.a Protección y conservación de la biodiversidad

Las obras de reconstrucción y mejoramiento del Proyecto se desarrollarán principalmente dentro del Recinto Portuario, sobre infraestructura existente o dentro de propiedades previamente intervenidas y con poca o nula vegetación de valor ecológico significativo. En tal sentido, no se prevén impactos materiales sobre la biodiversidad o los recursos naturales vivos.

4.6.a.i Hábitat modificado, naturales y críticos

El Proyecto no modificará o alterará ningún hábitat natural o crítico.

4.6.a.ii Áreas legalmente protegidas y reconocidas internacionalmente

El Proyecto no interseca ni generará impactos en ninguna de las áreas protegidas o parques nacionales, establecidos en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas ("SNAP") o en sus zonas de amortiguamiento.

4.6.b Cadena de abastecimiento

La Empresa verificará que, en caso de requerir elementos o materiales de construcción local y de origen natural (áridos, materiales de cantera, agregados, madera, etc.), éstos hayan sido extraídos o manufacturados de acuerdo con la legislación aplicable sobre protección de la biodiversidad y conservación de los ecosistemas de México.

4.7 Pueblos Indígenas

El Proyecto se ejecutará fuera de áreas con presencia de comunidades indígenas, y no generará impactos materiales sobre ellas, ni producirá perturbaciones en sus recursos naturales o prácticas culturales.

[53] Dirección General de Seguridad Privada, de la Secretaría de Gobernación.

4.8 Patrimonio Cultural

El Proyecto no involucra ningún desarrollo fuera de terrenos del Recinto Portuario, por lo que no se prevé ningún impacto material al patrimonio cultural o arqueológico. No obstante, cuenta con un protocolo que lo obliga, ante cualquier hallazgo fortuito, a detener los trabajos, informar de inmediato al Instituto Nacional de Antropología e Historia ("INAH") o la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de México sobre el particular, y a aguardar instrucciones de estas instituciones antes de poder reanudar sus actividades.

5 Acceso Local a la Documentación del Proyecto

La Empresa ofrece información adicional de sus proyectos y su Estrategia de Sostenibilidad en su sitio web: https://www.globalportsholding.com/